

BUIN, 24 ABR. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1254 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio 348, de fecha 04 de febrero de 2019, se ratifica la contratación directa de la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, por la presentación de las actividades artísticas: Pasacalle “Ni Una Abeja Menos” y La Regia Orquesta Sexteto.

3.- La Ratificación de Contrato Directo, suscrito con fecha 10 de abril de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin y la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 41, de fecha 22 de abril de 2019.

DECRETO.

1.- Apruébese la Ratificación de Contrato Directo, suscrito con fecha 10 de abril de 2019, entre I. Municipalidad de Buin y la Fundación Festival Internacional Teatro a Mil, RUT N° por la presentación de las actividades artísticas: Pasacalle “Ni Una Abeja Menos” y La Regia Orquesta Sexteto, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 41, de fecha 22 de abril de 2019; documento que se entiende forma integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

